

# Más de 237.000 venezolanos han aplicado para el Estatus de Protección Temporal de EE UU

Brian Fincheltub, director de la oficina de Asuntos Consulares de la Embajada de Venezuela en Washington designada por la Asamblea Nacional de 2015, aclaró que, en los casos de las personas que esperan respuesta, hay un primer grupo que todavía no ha cumplido los tiempos de procesamiento que, de acuerdo con el Servicio de Ciudadanía e Inmigración, es de seis a nueve meses.

Más de 237.500 venezolanos han aplicado para el Estatuto de Protección Temporal que otorga el gobierno de Estados Unidos a las personas que se encuentran en condición de irregularidad en ese país.

Así lo informó Brian Fincheltub, director de la oficina de Asuntos Consulares de la Embajada de Venezuela en Washington designada por la Asamblea Nacional de 2015.

Indicó que, en total, son 323.00 migrantes los posibles beneficiarios. Asimismo, señaló que se han aprobado 51.295 (21,6%) solicitudes, 90 (0,04%) se han rechazado y 186.115 (78,3%) están pendientes de respuesta.

Fincheltub aclaró que, en los casos de las personas que esperan respuesta, hay un primer grupo que **todavía no ha cumplido los tiempos** de procesamiento para el Estatuto de Protección Temporal que, de acuerdo con el Servicio de Ciudadanía e Inmigración (Uscis), va de seis a nueve meses.

“Ellos aún deben esperar que se cumplan al menos los 6 meses”, afirmó el funcionario del equipo diplomático de Juan Guaidó, a quien Estados Unidos reconoce como presidente interino de la República.

Agregó que, de ser necesario, deben dirigirse a la Oficina del Ombudsman (defensor del pueblo), que ayuda a los solicitantes a resolver problemas con el servicio de inmigración.

## Consulta

García dijo que, en primer lugar, los afectados deben contactar al Uscis. Tendrán que consultar el estatus de su caso a través

del número (800) 375 5283 o, preferiblemente, a través del sitio web del servicio de inmigración.

Para ello, señala en una nota oficial la presidencia interina , deben tener a mano el recibo de su aplicación donde están los datos básicos, especialmente el número de caso y fecha de trámite. Se emitirá un acuso de recibo al correo electrónico. La respuesta habitualmente dura 30 días.

En caso de no tener respuesta efectiva pasados los 30 días, las personas pueden acudir al Ombudsman. Para ello se ingresa a la web y se solicita apoyo al Ombudsman para revisar su caso ante el Uscis. Para este paso no hay tiempo definido de respuesta. Pero le emitirán un acuse de recibo a su correo electrónico cuando ellos hayan contactado al servicio de inmigración por su caso.

Ante cualquier inquietud u orientación, las personas pueden contactar al equipo consular de la Embajada a través de [serviciosconsulares@us.embajadavenezuela.org](mailto:serviciosconsulares@us.embajadavenezuela.org).

**Créditos: El Nacional**